

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO



MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO

MANABÍ – ECUADOR

ALCALDÍA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. 003-2014

JACINTO ZAMORA RIVERA
ALCALDE DEL CANTÓN OLMEDO

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. 9 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización dispone que la facultad ejecutiva comprende el ejercicio de potestades públicas privativas de naturaleza administrativa bajo responsabilidad de gobernadores o gobernadoras regionales, prefectos o prefectas, alcaldes o alcaldesas cantonales o metropolitanos y presidentes o presidentas de juntas parroquiales rurales.

QUE, mediante Nombramiento otorgado por el Consejo nacional Electoral de fecha 9 de Mayo del 2014, se me acredita como Alcalde del cantón Olmedo una vez publicados los resultados oficiales de las Elecciones Seccionales del 2014.

QUE, el art. 49 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización establece que el alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.

QUE, el Art. 60 letra i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización establece como competencia del Alcalde el de resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir, previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado municipal;

QUE, Artículo 359 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización dispone que el procurador síndico, el tesorero, los asesores y los directores de los gobiernos regional, provincial,

Dirección: **Calle Ulpiano Páez y San Andrés**
Teléfonos: **052334243 – 052334244**
Email: municipiolmedo@hotmail.com
Pag.Web: www.olmedo.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO

MANABÍ – ECUADOR

ALCALDÍA



metropolitano y municipal, son funcionarios de libre nombramiento y remoción designados por la máxima autoridad ejecutiva del respectivo nivel de gobierno. previo la comprobación o demostración de sus capacidades en las áreas en que vayan a asesorar o a dirigir.

QUE, el Art. 85 de la Ley Orgánica del Servicio Público establece que las autoridades nominadoras podrán designar, previo el cumplimiento de los requisitos previstos para el ingreso al servicio público, y remover libremente a las y los servidores que ocupen los puestos señalados en el literal a) y el literal h) del Artículo 83 de esta Ley. La remoción así efectuada no constituye destitución ni sanción disciplinaria de ninguna naturaleza.

QUE, mediante Resolución Administrativa No. 001-JZR-A-GADMCO-2013 de fecha 4 de Enero del 2013 se expidió el Manual Orgánico Funcional y de Gestión por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí el mismo que fue puesto a conocimiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo-Manabí en Sesión Centésima Octogésima Novena Ordinaria de fecha 7 de Enero del 2013.

QUE, mediante Disponibilidad Presupuestaria No. 133-UP-2014 de fecha 15 de Mayo del 2014 se certifican los fondos para devengar la remuneración del Secretario Municipal con la partida No. A110.110.13.18.510105.005.0 con una remuneración de \$ 2110 (DOS MIL CIENTO DIEZ DÓLARES AMERICANOS)

QUE, el Artículo 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización determina que los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales, metropolitanos y municipales, según sus atribuciones designarán de fuera de su seno, de una terna presentada por el respectivo ejecutivo, a la secretaria o el secretario que será abogada o abogado de profesión y que es responsable de dar fe de las decisiones y resoluciones que adoptan los órganos de legislación de cada nivel de gobierno; además deberá actuar como secretaria o secretario de la Comisión de Mesa.

QUE, en Sesión Inaugural del Órgano Legislativo para el periodo 2014-2019 el pleno del Concejo Municipal designó a la Ab. Narciza Consuelo Pinargote Zambrano como Secretaria General de esta Municipalidad.

Dirección: Calle Ulpiano Páez y San Andrés

Teléfonos: 052334243 – 052334244

Email: municipiolmedo@hotmail.com

Pag.Web: www.olmedo.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO

MANABÍ – ECUADOR

ALCALDÍA



En uso de las atribuciones conferidas a mi persona en calidad de Alcalde por la Constitución de la República, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización y la Ley Orgánica del Servicio Público:

RESUELVO:

Artículo Único.- Disponer a la Dirección Administrativa y de Talento Humano se extienda la correspondiente Acción de Personal a favor de la Ab. Narciza Consuelo Pinargote Zambrano quien ha sido designada como Secretaria General de esta Municipalidad por el Concejo Municipal, cuyas funciones se encuentran detalladas en el Manual Orgánico Funcional y de Gestión por Procesos vigente, para lo cual se deberá suscribir el Acta de Entrega-Recepción de bienes y archivos respectiva.

Notifíquese, Cúmplase y Publíquese.

Olmedo, 15 de Mayo del 2014

Sr. Jacinto Benjamín Zamora Rivera

ALCALDE

RAZÓN.- Certifico que el Sr. Jacinto Zamora Rivera Alcalde Reelecto del cantón Olmedo suscribió la presente Resolución No. 003-2014 en el cantón Olmedo a los quince días del mes de Mayo del 2014.

LO CERTIFICO.-

Sra. Marilyn Cedeño Cevallos

PROSECRETARIA DEL GAD OLMEDO-MANABÍ

Dirección: Calle Ulpiano Páez y San Andrés

Teléfonos: 052334243 – 052334244

Email: municipiolmedo@hotmail.com

Pag.Web: www.olmedo.gob.ec

